

Vol: 181

Sección: historia

Nº : 9

Año: 1800

Permiso de transporte del casique portugués y su establecimiento en el Yejuy.

Foj: 2

pues Vrelan de q. el Comand. D. Pedro Gra
cia les Exaton con alguna seriedad, y ya q. Cas
ta aqui seles ha contemplado, assi de parte
de V. S. como de mi parte, e hallado por conve
niente des de luego tomar q. la fatiga de con
ducirlos al destino q. V. S. de terminarse, assi como
hasta el presente he tenido fatigas, y des belos, con
otras impertinencias afin de conseguir lo q. se des
sea, y es conuen. al estado y bien p. de la P. A.
Los tenso puestos en famins, y me han su
plicado en Jaraciam. q. se les conveda esta
suplica sin embargo de haver alistado sinquen
ta hombres para a Carlos, y por su sumision
y humildad, noles he manifestado xpoor, an
tes bien he continuado con el huso de la

He recibido la Ord.ⁿ de V. S. contra de 30 de
Dic.^{bre} pasado, y enterado de su contenido be-
la forma y medida de V. S. enq. para el Cauque Por-
tuques a poblarse en el Jesu.^o y traviendo puesto en
Camino, y echole presente la dicha Orden de V. S.
me han suplicado q. yo mismo sea el q. leaiga y
señalar las Tierras en que ayan de establecerse,
pues V. S. el Comand.^{te} D.ⁿ Pedro Gra-
cia les trata con alguna severidad, y ya q. has-
ta aqui se les ha contemplado, assi de parte
de V. S. como de mi parte, e hallado por conve-
niente des de luego tomar yo la fatiga de con-
ducirlos al destino q. V. S. de terminase, assi como
hasta el presente he tenido fatigas, y des velos, con
otras impertinencias afin de conseguir lo q. se des-
sea, y es conven.^{te} al estado y bien p.^o del a.^o p.^o.
Los tengo puestos en Camino, y me han su-
plicado en ^{6.} ~~causidam.~~ ^{te} el q. se les conceda esta
suplica sin embargo de haver alistado sinquen-
ta hombres para a Marabos, y por su sumision
y humildad, no les he manifestado ni por an-
tes bien he continuado con el buso D.ⁿ

piudad y participante a N. paraguay disponga lo q.
Combenoa.

Dios Guo. a N. S. M. a Curuguaty
y Enero 7^o de 1800

Juan B. de la Cruzain

S. N. Gov. N. U. inferna. D. Gaspar de Rivera

2

Puede vno pasar con el Carique Portugués
y su gente a señalar las tierras q. ha de
ocupar en el Gesui, como lo tiene dispuesto
segun memoria en Carta de 7. del Cora.^{te}
caminando de acuerdo en la determinac.ⁿ
con el Comand.^{te} de Yquamanaju D. N. Pedro
Gracia, quien tratara a los Indios con
la benignidad q. corresponde; y si para
socorrer a los referidos y a sus conducto-
res en el camino, necesitare algunas re-
ses podra ocurrir con esta oñ al Admi-
nistrador de S. N. Joaquin o de S. N. Esta-
nislao = Dios que a vñ m. a. Yaguaron

20 de Enero de 1800. = S. N. Comandante &
Cuzaguati

El Comandante
 de las Comarcas del Gesui
 Pedro Gracia
 Carique de los Portugueses
 a de Enero de 1800

Winguati 7 de Mayo de 1800.

El Comandite

Acta de la conduccion del Carigue
Portugues al Jesui.

1799
1800

... con el Carigue Portugues
... las Naciones de Indios
... como lo tiene dispuesto
... en Carta de 7 del Cor.
... de acuerdo en la determinacion
... de el Comandite de Portugues
... a las Indias con
... de correspondencia; y para
... de las referidas y con conducto
... en el Comandite, acordando algunas
... con esta con el Comandite
... de el Comandite de el Comandite
... de el Comandite de el Comandite